

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La empresa Autovía del Pirineo, S.A. financiará con 300.000 euros la iluminación del acueducto de Noáin

*Se suma a las actuaciones de carácter cultural a las que obligaba el contrato de concesión de las obras de la autovía A-21: la excavación arqueológica de la ciudad romana de Santa Criz de Eslava y la restauración del puente de Las Cabras en Lumbier*

Lunes, 16 de mayo de 2011

La empresa Autovía del Pirineo, S.A. financiará la iluminación del Acueducto de Noáin. Así se desprende del Acuerdo del Gobierno de Navarra que aprueba hoy el texto del Convenio que establece las actuaciones de carácter cultural vinculadas a la construcción de la autovía del Pirineo. Esta actuación, que se financiará con 300.000 euros y será ejecutada por el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, se



La empresa Autovía del Pirineo, S.A. financiará la iluminación del Acueducto de Noáin.

suma a otras dos actuaciones financiadas por la empresa como consecuencia de la obligación que establecía el contrato de concesión de obras de la autovía A-21: la excavación arqueológica de la ciudad romana de Santa Criz de Eslava y la restauración del puente de Las Cabras en Lumbier.

En efecto, el contrato de concesión de obras públicas para la construcción y explotación de la A-21 Autovía del Pirineo había previsto en su cláusula 66 que la Sociedad Concesionaria, Autovía del Pirineo, S.A., "deberá financiar trabajos culturales, y/o elementos ornamentales y artísticos en el entorno de la Autovía por un importe igual a 1.099.043,84 euros. El concesionario deberá considerar el citado importe como un coste interno de la propia obra, no susceptible de inclusión en las relaciones valoradas.

El texto añadía que la Administración Foral sería la responsable de seleccionar tanto los trabajos o elementos ornamentales y artísticos que se iban a realizar, como los autores de la actuación.

Por otra parte, la sociedad concesionaria Autovía del Pirineo, S.A. presentó en su oferta una mejora basada en una serie de actuaciones sobre el patrimonio cultural del entorno de Liédena, que son las siguientes: la musealización de la Villa romana de Liédena e infraestructura general, accesos y aparcamiento; la ejecución de una pasarela de madera sobre la

regata en el paraje “La Magdalena”; la restauración del puente del Diablo; el acondicionamiento de la Vía verde del antiguo ferrocarril Irati y la señalización general de elementos y recorridos.

Las actuaciones definitivas serían definidas conjuntamente por Autovía del Pirineo, S.A. y el Departamento de Cultura y Turismo- Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra y supervisadas por este Departamento.

El 30 de noviembre de 2010 se firmó finalmente el “Convenio entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, la Fundación para la conservación del Patrimonio Histórico de Navarra y Autovía del Pirineo S.A.” en el que se establece que, con cargo a la cuantía de 1.099.043,84 euros, la Fundación para la conservación del Patrimonio Histórico de Navarra se comprometía a gestionar dos actuaciones de recuperación de patrimonio histórico por un importe de 799.043,84 €. Las actuaciones eran la excavación arqueológica de la ciudad romana de Santa Criz de Eslava y la restauración del puente de Las Cabras en Lumbier. La cuantía restante de 300.000 € quedó pendiente para la financiación de otra actuación.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha seleccionado ahora la iluminación del Acueducto de Noáin como tercera intervención y ha definido que sea ejecutada por el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz. A tal efecto, se redactó el texto del convenio entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz y Autovía del Pirineo, S. A., por el que se establecen las actuaciones en materia de